



PRESIDENCIA
DE LA
REPUBLICA

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

SP/ 44
02 SEP 2015

VISTO: que el funcionario de la Agencia Nacional de Vivienda, Santos Gabriel MARICHAL MELNIK, fue declarado personal excedente por Resolución de Directorio N°0084/15 de 11 de febrero de 2015;-----

RESULTANDO: I) que dicho funcionario fue incluido en la nómina de personal a redistribuir de la Oficina Nacional del Servicio Civil al amparo de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

II) que el mismo cumple con las condiciones requeridas en la referida norma, de acuerdo a los informes de las unidades técnicas de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fechas 28 de mayo de 2015 y 17 de junio de 2015;-----

III) que el funcionario fue ofertado y aceptado por el Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Aduanas; -----

CONSIDERANDO: I) que es conveniente la redistribución del funcionario que se nomina en la parte dispositiva de la presente Resolución; -----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, por informe de 28 de mayo de 2015, manifiesta que la declaración de excedencia por parte de la Agencia Nacional de Vivienda se realizó con ajuste a Derecho, asignándole el escalafón C "Personal Administrativo", correspondiendo cursar los obrados a la Comisión de Adecuación Presupuestal para la prosecución del trámite de incorporación;-----

III) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N°16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal correspondiente y el informe técnico a que refiere el artículo 31 de la Ley N°18.719;--

ATENCIÓN: a la Resolución del Poder Ejecutivo N°963/993 de 25 de octubre de 1993, a lo dispuesto por los artículos 15 a 34 y 36 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N°435/011 de 8 de diciembre de 2011, artículo 12 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil el 28 de mayo y el 17 de junio de 2015, a lo establecido por Resolución del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda N°0084/15 y al informe de la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N°16.226 de fecha 29 de octubre de 1991,-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de Atribuciones Delegadas**

RESUELVE:

1º) Incorporar al funcionario Santos Gabriel MARICHAL MELNIK, según el siguiente detalle:

INCISO 05: "Ministerio de Economía y Finanzas"

UNIDAD EJECUTORA 007: "Dirección Nacional de Aduanas"


NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO
Cargo Presupuestado	Administrativo	Administrativo	C	1

2º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir al funcionario redistribuido en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo y coordinará con la Contaduría del Organismo de origen, el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. La Contaduría del Organismo de destino comunicará a la Contaduría General de la Nación los movimientos de créditos derivados de la incorporación.-----

3º) La Agencia Nacional de Vivienda deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Aduanas, los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.-----

AA 192

- 4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase por su orden a la Agencia Nacional de Vivienda y al Ministerio de Economía y Finanzas.-----
- 5º) Notifíquese a la parte interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización & Funcionario del SGH, según corresponda, cumplido vuelva a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su registro y archivo.-----


Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República